

DECRETO No.

0360

DE 2014

15 DIC 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... "

Que el artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada organo o Entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio CI-2014347102 del 4 de diciembre de 2014, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría General, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$126.000.000, del centro Gestor 1103 Secretaría General, Gastos de Funcionamiento, rubro "Arrendamiento", el cual presenta saldo en exceso para lo que resta de la actual vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$126.000.000, del centro Gestor 1103 Secretaría General, Gastos de Funcionamiento, rubro "Administración Edificios e Inmuebles", para garantizar el pago de la administración que le corresponde del edificio de la sede Administrativa y de los demás bienes inmuebles que se encuentran a su cargo, requiere realizar un ajuste presupuestal que le permita cumplir con la cuota mensual asignada por el coeficiente de participación en la copropiedad.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000061463 del 4 de diciembre de 2014, por valor de \$126.000.000. ✓

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 10 de diciembre de 2014, en los términos del párrafo 1º del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$126.000.000), MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000061463 del 4 de diciembre de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia, de la Secretaría General.

DECRETO No.

DE 2014

(**0360**)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

CONTRACRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1103
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2				GASTOS GENERALES	126,000,000
2				Adquisición de Servicio	126,000,000
0-122009	99999	999999	1-0100	Arrendamientos	126,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					126,000,000
TOTAL SECRETARÍA GENERAL					126,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					126,000,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría General, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1103
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2				GASTOS GENERALES	126,000,000
2				Adquisición de Servicios	126,000,000
0-122005	99999	999999	1-0100	Administración edificios e Inmuebles	126,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					126,000,000
TOTAL SECRETARÍA GENERAL					126,000,000
TOTAL CRÉDITO					126,000,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)



DECRETO No.

0360

DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

15 DIC 2014


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


SANDRA JEANNETTE FAURA VARGAS
Secretaría General

REVISÓ Y VERIFICÓ: LILIANA TRIANA

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE

AÑO 2014/TRASLADO GENERAL-XLS.LUZ ANGELES M.

1205/2014

4